



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Junio 21/2017

VISTO, el Expediente N° 124396 por el cual la estudiante Rocío Belén TEJERINA solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Enfermería Profesional, dependiente del Instituto Superior “Dr. Guillermo Cleland Paterson”, de San Salvador, Jujuy.

El informe de la Dirección del Departamento de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Rocío Belén TEJERINA (DNI N° 42.306.300) las siguientes asignaturas: **Elementos de Bioquímica (5202)** con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 10/07/2015; **Microbiología y Parasitología (5203)** con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 26/11/2014; **Antropología (5204)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 11/07/2014; ello para la carrera de Enfermería (Cód. 44-02-0).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 441/2017

M.M